ORDENANZA Nº 647 - DISPONIENDO LA AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 26 Agosto de 1.l993

VISTO:

La Nota presentada por los vecinos de calle Tratado del Pilar entre Calles Urquiza y Roque Saenz Peña y entre Tierra del Fuego y Formosa, y:

CONSIDERANDO:

Que es de Público conocimiento lo oscuro que quedan las arterias de referencia en toda su extensión, principalmente a mitad de cuadra;

Que en las zonas antes mencionadas la mayoría de los vecinos por diversas circunstancias deben transitar dichas arterias en horas nocturnas;

Que es importante mejorar dentro de las posibilidades de este Municipio la calidad de vida de los vecinos, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Dispónese la ampliación de la Red de Alumbrado Público de la Planta Urbana de Rosario del Tala, en las siguientes arterias:

Calle: Tratado del Pilar entre Urquiza y Roque Saenz Peña.-

Intersección: Tierra del Fuego y Formosa.-

ARTICULO 2º): Procédase a la Instalación de lamparas Incandescentes en las arterias mencionadas en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º): Comuníquese a la Empresa Provincial de la Energía a sus efectos.-

ARTICULO 4º): Imputase el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Nº 2.10.01.01.02.20.01.-

ARTICULO 5º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-